
De: Melina Caldas Cabrera
Enviado el: lunes, 31 de enero de 2022 17:21
Para: Arlé Quispe Villafuerte; Ray Carlos Junior Vega Lugo; Ruth Eliana Castillo Mar; Claudia Beatriz Cornejo Amezaga
CC: Ricardo Quesada Oré
Asunto: RV: Revisión Extraordinaria de las Tarifas Máximas de los Servicios Aeroportuarios.
Datos adjuntos: Oficio GG.077.2022 FD GG.pdf; 2022002087_ANX_0002-_4
_ANEXO_PROPUUESTA_INFO_TARIFARIA_SS_AEROPORTUARIOS (1).pdf; 2022002087_OFICIO_00006-2022-SCD-OSITRAN.pdf; 2022002087_ANX_RESOLUCION_00002-2022-CD-OSITRAN.PDF

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Estimados,

Para conocimiento.

Melina

De: Info OSITRAN <info@ositran.gob.pe>
Enviado el: lunes, 31 de enero de 2022 16:33
Para: Melina Caldas Cabrera <mcaldas@ositran.gob.pe>
Asunto: RV: Revisión Extraordinaria de las Tarifas Máximas de los Servicios Aeroportuarios.

Buenas tardes,
Estimada Melina traslado correo para conocimiento y fines.

Saludos.

De: Reynoso Pebe, Maria Isabel <mreynoso@corpac.gob.pe>
Enviado el: lunes, 31 de enero de 2022 13:36
Para: Info OSITRAN <info@ositran.gob.pe>
CC: Maradiegue Tuesta, Rocio <rmaradiegue@corpac.gob.pe>; VMORANTE <VMORANTE@CORPAC.GOB.PE>; Cordova Ramirez, Maritza <macordova@corpac.gob.pe>
Asunto: RE: Revisión Extraordinaria de las Tarifas Máximas de los Servicios Aeroportuarios.

Señores
Ricardo Quesada Oré
Gerente de Regulación y Estudios Económicos Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
OSITRAN.

Ref: OFICIO N° GG.077.2022.O-6

Me dirijo a usted por encargo del Gerente General (e) de CORPAC S.A , ingeniero Juan Salomón Flores Carcahusto, para saludar y remitir la siguiente información adjunta, en atención a vuestro Oficio N° 0006-2022-SCD-OSITRAN y lo indicado en el Art 4 de la Resolución 00002-2022.CD-OSITRAN.

- Oficio GG.077.2022.O-6
- ANX_RESOLUCION_00002-2022-CD-OSITRAN
- Propuesta Tarifaria aeroportuaria
- OFICIO_00006-2022-SCD-OSITRAN

Agradeceremos la confirmación de recepción del presente correo.

Atentamente

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

MTC/CORPAC S.A.
GG.077.2022.O/6

Callao, 31 enero del 2022

Señor

Ricardo Quesada Oré

Gerente de Regulación y Estudios Económicos

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

OSITRAN.-

Asunto: **Revisión Extraordinaria de las Tarifas Máximas de los Servicios Aeroportuarios**

Referencia: Oficio N° 0006-2022-SCD-OSITRAN RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 0002-2022-CD-OSITRAN ARTÍCULO 4

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual nos remite información correspondiente a la Revisión extraordinaria de las tarifas máximas de los servicios aeroportuarios expedido mediante Resolución N° 0002-2022-CD-OSITRAN.

Al respecto, de acuerdo a la Propuesta de la Revisión Extraordinaria de las Tarifas Máximas de los Servicios Aeroportuarios, se remite los comentarios de CORPAC S.A. a los siguientes puntos:

Numeral 128. Por las consideraciones antes expuestas, para efectos del presente procedimiento, se revisarán las tarifas aplicables en el aeródromo de Nazca (Estacionamiento, Aterrizaje y Despegue); no obstante, corresponde excluir del presente procedimiento la TUUA aplicable a dicho aeródromo, y en línea con ello, ya no será aplicable el cobro de la TUUA fijada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2004-CD-OSITRAN.

Respuesta de CORPAC S.A

- 1.1. El aeródromo de Nazca incurre en costos por TUUA que son asumidos por CORPAC S.A. debido a que se ofrece el servicio de salvamento y extinción de incendios, seguridad, las salas de embarque¹, que no están siendo considerados en el flujo de caja para el periodo 2021-2024, la Propuesta Tarifaria de OSITRAN excluye del procedimiento el costo por TUUA y considera únicamente el gasto operativo de Pista y Rodadura para Nazca (ver Tabla 1).
- 1.2. Los gastos operativos del aeródromo de Nazca por: a) Suministros y Materiales, b) Servicios Prestados por Terceros (excepto mantenimiento), c) Mantenimiento (costo base), d) Seguros y Tributos y e) Otros Costos, los cuales al 2020 ascienden a S/ 226,963 soles², gasto descrito en el Estado Financiero Regulatorio CORPAC 2020 auditadas por OSITRAN (ver Tabla 2); sin embargo, en la Propuesta Tarifaria de OSITRAN considera únicamente a Aterrizaje y Despegue y no considera los costos por TUUA dentro de la proyección de crecimiento vegetativo del 2%.

¹ Según Manual de Contabilidad Regulatoria aprobado con R.C.D 003-2005-CD/OSITRAN define el servicio aeroportuario vinculado a la tarifa única por uso de aeropuerto (TUUA) como aquel que permite la asistencia de los pasajeros antes de su embarque y al momento posterior a su desembarque, tales como los servicios: i) servicios de salvamento y extinción de incendios, ii) seguridad aeroportuaria, iii) iluminación de terminal, entre otros.

² Para el periodo 2021 a noviembre, los costos por TUUA para el grupo III (Nazca) por los rubros: a) Suministros y Materiales, b) Servicios Prestados por Terceros (excepto mantenimiento), c) Mantenimiento (costo base), d) Seguros y Tributos y e) Otros Costos ascienden a S/ 164,693.17 soles.

Tabla 1: Gastos Operativos del Aeródromo de Nazca con TUUA y sin TUUA, año 2020

II. Nazca

Unidad Moneta 2020					
Gastos operativos servicios aeroportuarios	PEN	3,146,033	Pista y Rodadura	Mangas	TUUA
Suministros y Materiales	PEN	36,790	35,395	-	1,396
Gastos de Personal	PEN	1,474,794	1,304,893	-	169,901
Servicios de terceros excepto mantenimiento	PEN	746,177	603,215	-	142,962
Mantenimiento	PEN	115,138	76,785	-	38,353
Depreciación de activos	PEN	612,888	525,553	-	87,335
Amortización de Intangibles	PEN	21,624	21,205	-	419
Seguros y tributos	PEN	79,661	69,873	-	9,788
Otros Costos	PEN	58,961	24,497	-	34,464

II. Nazca

Unidad Moneta 2020					
Gastos operativos servicios aeroportuarios	PEN	2,661,416	Pista y Rodadura	Mangas	
Suministros y Materiales	PEN	35,395	35,395	-	
Gastos de Personal	PEN	1,304,893	1,304,893	-	
Servicios de terceros excepto mantenimiento	PEN	603,215	603,215	-	
Mantenimiento	PEN	76,785	76,785	-	
Depreciación de activos	PEN	525,553	525,553	-	
Amortización de Intangibles	PEN	21,205	21,205	-	
Seguros y tributos	PEN	69,873	69,873	-	
Otros Costos	PEN	24,497	24,497	-	

Tabla 2: Extracto del Estados de Ganancias y Pérdidas de Nazca, Gastos 2020

Aeropuerto: **NASCA**
 Formato 1: **ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS REGULATORIO**
 Periodo: Desde el 1° de enero al 31 de diciembre del 2020
 Moneda: Expresado en soles (S/)

Servicios Aeroportuarios			
Servicios con Regulación Tarifaria			
	Pista y Rodadura	Mangas	TUUA
GASTOS			
Suministros y Materiales	35,394.60	0.00	1,395.79
Gastos de Personal	1,304,892.84	0.00	169,900.71
Servicios de terceros excepto mantenimiento	603,214.90	0.00	142,961.91
Mantenimiento	76,785.08	0.00	38,353.19
Depreciación de activos	525,552.77	0.00	87,334.95
Amortización de Intangibles	21,205.02	0.00	418.76
Seguros y tributos	69,873.49	0.00	9,787.83
Otros Costos	24,497.19	0.00	34,463.84
Total de Gastos	2,661,415.89	0.00	484,616.97

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

ING. JUAN FLORES CARCAHUSTO
 Gerente General (e)
 CORPAC S.A.